

AUTO
PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : No. 2016- 00224-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia – Quindío

Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual el mayor beneficiario dentro del asunto solicita se le siga cancelando la cuota alimentaria, al respecto se dispone ordenar al pagador, actualizar la información con el fin que los dineros se sigan descontando a favor del alimentario hoy mayor de edad DAVID SANTIAGO PLAZA MUÑOZ, como quiera que su señora madre CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ LOZADA, no puede seguirlo representando, en consecuencia y con el fin de evitar traumatismos en el cobro de las cuotas alimentarias, se solicita que se actualice la información del ahora demandante y sean puestos los dineros por descuento de cuota alimentaria a nombre de DAVID SANTIAGO, dichos dineros deberán consignarse como cuota alimentaria tipo 6, requiriéndosele a este para que de apertura a la cuenta de ahorros correspondiente y nos informe el número respectivo.

Téngase en cuenta lo dispuesto en la audiencia de conciliación No. 028 del 22 de marzo de 2017. Por Secretaría líbrese la comunicación correspondiente, identificándose debidamente a las partes.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned below the text.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA**

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a
las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 12-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA